



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-601/2023**, así como el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-403/2023**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-403/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer y resolver la demanda presentada por el actor.

SEGUNDO. Se reencausa la demanda a juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz es la competente para conocer y resolver el juicio laboral presentado por el actor.

CUARTO. Remítase a la mencionada Sala Regional los autos del juicio en que se actúa.

QUINTO. Se exhorta al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, así como, a la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEXTO. Comuníquese la presente determinación a la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.

SUP-REP-601/2023

ÚNICO. Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-AG-403/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	31 de octubre	21:07
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	3 de noviembre	21:04
Janine M. Otálora Malassis	A favor	6 de noviembre	15:15
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	6 de noviembre	20:30
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	8 de noviembre	11:15

SUP-REP-601/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	31 de octubre	20:56
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	5 de noviembre	18:10
Janine M. Otálora Malassis	A favor	6 de noviembre	15:15
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	6 de noviembre	20:30
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	8 de noviembre	11:15

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las once horas con quince minutos del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 17/11/2023 04:13:36 p. m.

Hash:  XoAfM7MFF+BbKeHqoPZEMWgAVao=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 17/11/2023 02:24:41 p. m.

Hash:  G/KuD0/yeUeYhpQPn9o4npaPMDA=